



Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCIÓN N° 1206



BUENOS AIRES, 20 OCT 1999

VISTO el expediente N°3066/99 del registro del Ministerio de Cultura y Educación por el cual la ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGIA, solicita el otorgamiento de reconocimiento oficial y la validez nacional para el título de PROFESOR DE CATEQUESIS, según lo aprobado por Resolución del Rector N°4/99, y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior N° 24.521, es facultad y responsabilidad exclusiva de las Instituciones Universitarias la creación de carreras de grado y la formulación y desarrollo de sus planes de estudios, así como la definición de los conocimientos y capacidades que tales títulos certifican y las actividades para las que tienen competencia sus poseedores, con las únicas excepciones de los supuestos de Instituciones Universitarias Privadas con autorización provisoria y los títulos incluidos en la nómina que prevé el artículo 43 de la Ley aludida, situaciones en las que se requiere un control específico del Estado.

Que por no estar en el presente, el título de que se trata, comprendido en ninguna de esas excepciones, la solicitud de la Universidad debe ser considerada como el ejercicio de sus facultades exclusivas, y por lo tanto la intervención de este Ministerio debe limitarse únicamente al control de legalidad del procedimiento seguido por la Institución para su aprobación, que el plan de estudios respete la carga horaria mínima fijada por este Ministerio en la Resolución Ministerial N° 6 del 13 de enero de 1997, sin

perjuicio de que oportunamente, este título pueda ser incorporado a la nómina que prevé el artículo 43 y deba cumplirse en esa instancia con las exigencias y condiciones que correspondan.

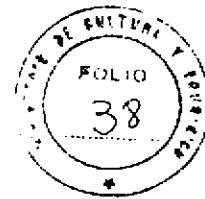
*h
f
WW
W
W
W A*

1206



"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación RESOLUCION N° 1206



Que en consecuencia tratándose de una Institución Universitaria legalmente constituida; habiéndose aprobado la carrera respectiva por la Resolución del Rector, ya mencionada, no advirtiéndose defectos formales en dicho trámite y respetando el plan de estudios la carga horaria mínima establecida en la Resolución Ministerial N° 6/97, corresponde otorgar el reconocimiento oficial al título ya enunciado que expide la ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGIA, con el efecto consecuente de su validez nacional.

Que los Organismos Técnicos de este Ministerio han dictaminado favorablemente a lo solicitado.

Que las facultades para dictar el presente acto resultan de lo dispuesto en los artículos 41 y 42 de la Ley N° 24.521 y de los incisos 8), 10) y 11) del artículo 21 de la Ley de Ministerios -t.o. 1992.

Por ello y atento a lo aconsejado por la SECRETARIA DE POLITICAS UNIVERSITARIAS,

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar reconocimiento oficial y su consecuente validez nacional al título de PROFESOR DE CATEQUESIS, que expide la ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGIA, con el plan de estudios y duración de la respectiva carrera que se detalla en el ANEXO II de la presente Resolución.

ARTICULO 2º.- Considerar como actividades para las que tienen competencias los poseedores de este título a las incluídas por la Universidad como "alcances del título" en el ANEXO I de la presente Resolución.

ARTICULO 3º.- El reconocimiento oficial y la validez nacional que se otorga al título mencionado en el artículo 1º, queda sujeto a las exigencias y condiciones que corresponda cumplimentar en el caso de que el mismo sea incorporado a la nómina de

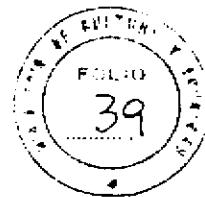
*l
f
W
M
A*



1206

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1206



1
titulos que requieran el control específico del Estado, según lo dispuesto en el artículo 43
de la Ley de Educación Superior.

11
ARTICULO 4º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

W
PS
MT *AG*

Valentín Zúñiga
D. ANTONIO GONZALEZ CARRASCO
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

1206

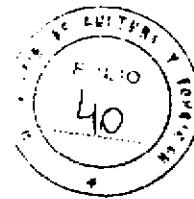


"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N° 1206

1206



ANEXO I

**ALCANCES DEL TITULO DE PROFESOR DE CATEQUESIS QUE EXPIDE LA
ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGIA**

- Ejercer la docencia catequística en todos los niveles y modalidades del sistema educativo.
 - Coordinar el área educación de la fe en la institución educativa.
 - Diseñar programas y elaborar material en torno al proceso de enseñanza-aprendizaje en la escuela.
 - Animar pastoralmente la vida de la comunidad educativa y su relación con las familias de los alumnos.
 - Promover y ejecutar procesos de servicios y misión en el ámbito socio-cultural privilegiando la atención a los más necesitados.
 - Diseñar, dirigir, ejecutar y evaluar proyectos de investigación educativa, catequética.
 - Elaborar proyectos de integración teológico-catequética destinados a ser implementados en el sistema educativo.
- Brindar asesoramiento catequístico a instituciones comunitarias y eclesiales.
- Asesorar y participar en proyectos de información y orientación vocacional.

11
10
10



RESOLUCION N° 1206

RESOLUCION N° 1206

Ministerio de Cultura y Educación



ANEXO II

ESCUELA UNIVERSITARIA DE TEOLOGIA

TITULO: PROFESOR DE CATEQUESIS

PLAN DE ESTUDIOS

COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

PRIMER AÑO

Primer Cuatrimestre

01	Revelación y Fe	C	3	48	-
02	Lógica e Introducción a la Filosofía	C	3	48	-
03	Catequética	C	3	48	-
04	Historia de la Iglesia y la Catequesis I	C	6	96	-
05	Psicología General	C	3	48	-

Segundo Cuatrimestre

06	Liturgia	C	3	48	-
07	Introducción a la Biblia	C	3	48	-
08	Catequesis en la Argentina	C	3	48	03
09	Historia de la Iglesia y la Catequesis II	C	6	96	04
10	Pedagogía	C	3	48	05
11	Visitas Pedagógicas	-	-	100	-

SEGUNDO AÑO

Primer Cuatrimestre

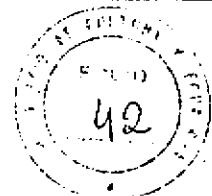
12	Misterio de Dios I	C	3	48	01
13	Antiguo Testamento I	C	3	48	07
14	Psicología Evolutiva	C	3	48	10
15	Catequesis Escolar I	C	6	96	03
16	Espiritualidad del Catequista	C	3	48	-



Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1206



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

17	Antiguo Testamento II	C	3	48	13
18	Didáctica	C	6	96	10
19	Misterio de Dios II	C	3	48	12
20	Pasantía en Nivel Inicial y EGB 1º y 2º Ciclo	-	-	150	10-11

TERCER AÑO

Primer Cuatrimestre

21	Anuncio de Cristo I	C	3	48	07
22	Nuevo Testamento I	C	3	48	07
23	Visión Cristiana del Hombre	C	3	48	05-07
24	Estrategias Metodológicas Catequísticas	C	3	48	18
25	Catequesis Escolar II	C	6	96	15

Segundo Cuatrimestre

26	Anuncio de Cristo II	C	3	48	21
27	Nuevo Testamento II	C	3	48	22
28	Doctrina Social de la Iglesia	C	3	48	-
29	Psicología Educacional	C	3	48	10
30	Seminario de Investigación Catequística	C	6	96	02-03
31	Pasantía en EGB 3º Ciclo y Polimodal	-	-	150	20

CUARTO AÑO

Primer Cuatrimestre

32	Misión de la Iglesia I	C	3	48	07-12
33	Sacramentos I	C	3	48	07-12
34	Moral Cristiana	C	3	48	07-12
35	Política y Legislación Educativa Argentina	C	3	48	-
36	Residencia Catequística	C	3	48	24-31

1206

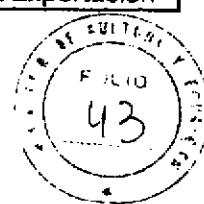


"1999 - Año de la Exportación"

Ministerio de Cultura y Educación

RESOLUCIÓN N°

1206



COD.	ASIGNATURAS	DED.	CARGA HORARIA SEMANAL	CARGA HORARIA TOTAL	CORRELATIVIDAD
------	-------------	------	-----------------------	---------------------	----------------

Segundo Cuatrimestre

37	Misión de la Iglesia II	C	3	48	32
38	Sacramentos II	C	3	48	33
39	Seminario de Problemática Catequética y Filosofía Moderna Contemporánea	C	3	48	30
40	Catequesis en el Magisterio	C	6	96	03
41	Prácticas de Ejercicio Docente	-	-	200	24-31
42	Trabajo Final de Integración del Saber	-	-	88	*

NOTA:

* Aprobadas todas las asignaturas, seminarios y la práctica docente.

CARGA HORARIA TOTAL: 2800 HORAS